



LAGUNA BLANCA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Nº 588 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado Nº 84, de fecha 09 de noviembre de 2022, presentada por don René Villegas Barria, Directivo, Grado 8º E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 24 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 - 2022, desde el día 14 de noviembre de 2022 al 16 de diciembre de 2022, ambos días inclusive.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley Nº 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don **RENÉ VILLEGAS BARRÍA**, RUT. Nº 8.056.777-4, Director, Grado 8º E.M.S., para hacer uso de **24 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 - 2022, desde el **14 de noviembre de 2022 y hasta el 16 de diciembre de 2022**, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 19 de diciembre de 2022.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



FIOG/RAVB/clis



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N° 84 /2022

NOMBRE:	RENE VILLEGAS BARRIA	RUT:	8.056.777-4
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	09/11/2022
CARGO:	SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA	GRADO:	8
NOMBRE JEFE DIRECTO:	FERNANDO OJEDA GONZALEZ		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2021 por 10 día(s), a partir del día 14/11/2022 hasta el día 25/11/2022. y del año calendario 2022 por 14 días a partir del día 28/11/2022 al 16/12/2022

Total días solicitados : 24 días -



FIRMA JEFE DIRECTO



FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) DIAS DE FERIADO PERIODO 2021 : 10 DIAS DISPONIBLES
- 2) DIAS DE FERIADO PERIODO 2022 : 35 DIAS DISPONIBLES



ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

